

07/02/2020

Río Negro: 10 años y un día dictan pena para autor de homicidio

Con la prueba pericial, testimonial, documental y material presentada por la Fiscalía de Río Negro, se logró la condena para el autor de un homicidio ocurrido en plena vía pública de esa comuna de la provincia de Osorno. De este modo, la pena a cumplir por el acusado quedó fijada en 10 años y un día de presidio efectivo, tal y como lo estaba solicitando el organismo persecutor.



Correspondió a la Fiscal Ley Chahín

Valenzuela, jefa de la Fiscalía Local de Río Negro, presentar los medios de prueba reunidos en la etapa investigativa y sostener la acusación ante el Tribunal Oral en lo Penal de Osorno. “Estamos bastante conformes, porque el tribunal tenía tres teorías distintas de calificación jurídicas”, explicó la persecutora, prosperando en definitiva la postura de la Fiscalía, esto es el homicidio simple. “En ese orden de ideas el tribunal acogió nuestra postura y acogió nuestra solicitud de pena que fue la que en definitiva se impuso”.

De este modo, la persecutora pudo acreditar que los hechos sucedieron tal como lo sostenía el Ministerio Público, esto es que el 17 de julio del 2018, a las 17:00 horas aproximadamente, la víctima John Williams Figueroa Seguel, llegó hasta las inmediaciones de la vivienda el acusado Francisco Gabriel Pailahueque Díaz compartía con la ex pareja de la víctima, pese a que Figueroa tenía prohibición de acercarse a este domicilio. Es en este contexto que alrededor de las 18:00 horas el acusado, su pareja y el hijo de ésta se percataron de la presencia de la víctima. El acusado decidió enfrentarlo y con ánimo de darle muerte lo agredió con reiterados golpes de puño en el rostro hasta que la víctima cayó al suelo, situación que fue aprovechada por el acusado y lo continuó agrediendo con patadas en el rostro y abdomen-tórax. John Figueroa Seguel fue trasladado en primera instancia al Hospital de Río Negro donde por la gravedad de sus lesiones es trasladado a Osorno, donde fallece al día siguiente por un traumatismo craneo encefálico, según la autopsia del Servicio Médico Legal.

Tal como lo sostuvo la Fiscal Leyla Chahín, los hechos son constitutivos del delito de homicidio simple.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369